

- 5) A la hora de analizar el artículo 15 del Reglamento n° 2201/2003, ¿en qué medida debe tomar en consideración un órgano jurisdiccional nacional las circunstancias concretas del caso, incluido el deseo de una madre de eludir los servicios sociales de su Estado de origen y dar a luz a su hijo en otro país cuyo sistema de servicios sociales considera más favorable?
- 6) ¿Qué elementos concretos debe apreciar un órgano jurisdiccional nacional para determinar que *órgano jurisdiccional* está mejor situado para conocer del asunto?

---

(<sup>1</sup>) Reglamento (CE) n° 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1347/2000 (DO L 338, p. 1).

---

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (Irlanda) el 5 de agosto de 2015 —  
Evelyn Danqua/The Minister for Justice and Equality Ireland y the Attorney General**

**(Asunto C-429/15)**

(2015/C 320/31)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Court of Appeal

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Evelyn Danqua

*Demandadas:* The Minister for Justice and Equality Ireland y the Attorney General

*Otra parte:* The Refugee Legal Services

**Cuestiones prejudiciales**

- 1) ¿Cabe estimar que una solicitud de asilo, regida por una normativa interna que refleja las obligaciones del Estado miembro derivadas de la [Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida (DO L 304, p. 12)], constituye un elemento de comparación adecuado en relación con una solicitud de protección subsidiaria a efectos del principio de equivalencia?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión ¿resulta pertinente a estos efectos que el límite temporal impuesto a las solicitudes de protección subsidiaria sirva a la importante finalidad de garantizar que las solicitudes de protección internacional se tramiten dentro de un plazo razonable?

---

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Supreme Court of the United Kingdom (Reino Unido) el 5 de agosto de 2015 — Secretary of State for Work and Pensions/Tolley (fallecida, en nombre de quien actúa su representante)**

**(Asunto C-430/15)**

(2015/C 320/32)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Supreme Court of the United Kingdom